

Registro de la Propiedad
Intelectual N° 22877

N°. 19

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 235
TARIFA REDUCIDA
Concesión N° 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Diario de Sesiones

— LEGISLATURA —

REUNION XX*

13ª Sesión Ordinaria

11 DE JULIO DE 1958

1er. PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL TITULAR

Diputado Dn. JUAN F. STABILE

SECRETARIO:

Señor OSCAR ALDO LICCARDI

DIPUTADOS PRESENTES

AGUIRRE, Ricardo N.
BASSE, Ismael A.
BEVERAGGI, Agustín N.
CAMPBELL, Norman P.
CASAMAJUELA, Héctor A.
CASTELLO, Herberto S.
CHUCAIFA, Elías
ESTEBAN, Agustín
FRUM, Jorge R.
GARCIA CRESPO, Andrés
MARON, Farid
MEHDI, Héctor J.

OROZA, Rodolfo
PIÑERO, Ignacio
RAJNERI, Julio R.
RUIZ, Carlos A.
SALGADO, Manuel R.
STABILE, Juan F.
TASSARA, Juan C.
VICHICH, Egberto S.
VIECENS, Mario R.
AUSENTES CON AVISO:
COSTANZO, Nicolás
RIONEGRO, Alberto

PROVINCIA DE RIO NEGRO
LEGISLATURA

*
XX REUNION
11 de Julio de 1958

*
SUMARIO

	Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	522
2 — ASUNTOS ENTRADOS	522
I—Comunicaciones oficiales	522
II—Despachos de comisión	523
a) De Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, sobre régimen de compra y adjudicaciones de la Cámara	523
b) De Comunicaciones, Transporte, Industria y Comercio, en el proyecto de resolución por el que se solicita a la Empresa de Teléfonos del Estado la habilitación de líneas entre Río Colorado y Choele Choele	523
c) De la misma comisión, en el proyecto de resolución, por el que se solicita a la Empresa de Teléfonos del Estado, la habilitación de líneas y redes urbanas entre Choele Choele, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona	523
d) De la misma comisión, en el proyecto de resolución referente a la comercialización de las lanas	523
e) De la misma comisión, en el proyecto de resolución sobre reimplantación del servicio de navegación fluvial en el Río Negro	524
f) De la misma comisión, sobre la interpe- lación al señor Ministro de Economía, referente a la fijación de precio para la carne para consumo	524
III—Presentación de proyectos	524
a) De ley, de los señores diputados Piñero, Marón, Oroza, Campbell, Vichich, sobre creación de la Lotería para Obras Sociales de la Provincia	524
b) De resolución, de los señores diputados Chucair, Casamiquela y Basse, sobre habilitación de los coches Holandeses en la línea del F. C. General Roca	526
c) De resolución, del señor diputado Casamiquela, sobre fijación días de reuniones de las comisiones	526
3 — LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Rionegro y Costanzo. Se conceden	527
4 — MANIFESTACIONES. De la Presidencia, informando tiene preferencia para su tratamiento el proyecto sobre fijación de día y horas de sesiones de la Cámara	527
5 — PEDIDO DE PRONTO DESPACHO. Formulada por el señor Chucair en el inciso b) del punto III del Sumario	528
6 — MOCION. Del señor diputado Oroza para que se trate sobre tablas el inciso a) del punto II del Sumario. Se aprueba	528
7 — MOCION. Del señor diputado Beveraggi para que se trate sobre tablas el inciso b) del punto II del Sumario. Se aprueba	529

8 — MOCION. Del señor diputado Beveraggi para que se trate sobre tablas el inciso c) del punto II del Sumario. Se aprueba	530
9 — MOCION. Del señor diputado Beveraggi para que se trate sobre tablas el inciso f) del punto II del Sumario. Se aprueba	531
10 — MOCION. Del señor diputado Casamiquela para que se trate sobre tablas el inciso c) del punto III del Sumario. Se rechaza	531
INSERCIÓN. Solicitada por el señor diputado Casamiquela	531
11 — MANIFESTACIONES. Sobre interpretación del Reglamento	531
12 — CONSIDERACION. Del punto 6 del Sumario	531
13 — AUTORIZACION. A la Presidencia para que se designen los miembros de la Comisión de Pre-adjudicaciones	533
14 — CONSIDERACION. De los puntos 7 y 8 del Sumario. Se aprueba	533
15 — CONSIDERACION. Del punto 9 del Sumario. Se aprueba	535
16 — CONSIDERACION. Del inciso c) del punto III del Sumario de fecha 8 de julio de 1958. Se rechaza	536
17 — MOCION. Del señor diputado Casamiquela para apartarse del Reglamento. Se aprueba	541
18 — CONSIDERACION. Del inciso c) del punto III del Sumario. Se aprueba	541
19 — LEVANTAMIENTO DE LA SESION	542
20 — APENDICE	542
1 Sanciones de la Legislatura	542

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, a los once días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las 18 y 30 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se pasará lista.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Con la presencia de veintiún señores legisladores, queda abierta la sesión.

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

I. — COMUNICACIONES OFICIALES

— De la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, solicitando el pago de servicios telefónicos suministrados a la Convención Constituyente.

— A la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas.

— Del Poder Ejecutivo, informe con relación a la Ruta Nacional N° 22 solicitada por los señores diputados Mehdi, Costanzo y Viencens.

II. — DESPACHOS DE COMISION

a)

Viedma, 11 de julio de 1958

Al señor Presidente de la
Legislatura de Río Negro.

S/D.—

Vuestra Comisión de Presupuesto, Hacienda y Obras Públicas, por unanimidad, y en relación al proyecto de resolución presentado por la Presidencia de esta Legislatura referente al régimen de compras y adjudicaciones de trabajos e inversiones para el Cuerpo, resuelve:

- a) Aprobar el proyecto de resolución tal cual ha sido presentado por la Presidencia del Cuerpo;
- b) La Comisión especial de tres miembros a que se refiere el artículo 5, estará integrada por un representante de cada bloque, quedando facultada la Presidencia para nombrarla, a propuesta de los mismos.

Alberto Rionegro - Farid Marón - Rodolfo Oroza - Agustín Beveraggi - Norman Campbell - Julio A. Rajneri - Agustín Esteban - Manuel Rodolfo Salgado.

Sr. Oroza. — Solicito se reserve en secreta-
ría para pedir su posterior tratamiento sobre
tablas.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará, se-
ñor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

Viedma, julio 11 de 1958.

Al Sr. Presidente de la
H. Legislatura de Río Negro.

S/D. —

Vuestra Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerado el Proyecto de Resolución requiriendo la habilitación de la línea telefónica entre Río Colorado y Choele Choel e instalación de cabinas públicas, resuelve por unanimidad apoyar su aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º — Dirigirse al P. E. de la Provincia a fin de que gestione ante Teléfonos del Estado, exigiendo la inmediata habilitación de la línea ya construida entre Río Colorado y Choele Choel.

Art. 2º — Gestionando para que la misma empresa instale cabinas de teléfonos públicos en las siguientes localidades: Pichi Mahuida, Darwin, Chelforó, Belisle, Chimpay, Chichinales y Julián Romero.

Agustín Beveraggi - Norman Campbell
Rodolfo Oroza - Ricardo N. Aguirre
Juan Carlos Tassara.

Sr. Beveraggi. — Solicito se reserve en secreta-
ría para pedir su tratamiento sobre ta-
blas oportunamente.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará, se-
ñor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

Viedma, julio 11 de 1958

Al Sr. Presidente de la
H. Legislatura de Río Negro.
S/D. —

La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerado el Proyecto de Resolución, a los efectos de que se exija a la Empresa de Teléfonos del Estado la inmediata habilitación de la línea y redes urbanas existentes entre las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque, y Pomona, resuelve por unanimidad apoyar la mencionada iniciativa en la forma presentada por los diputados Ruiz, Campbell y Basse.

Agustín Beveraggi - Norman Campbell
Rodolfo Oroza - Ricardo N. Aguirre -
Juan C. Tassara.

Sr. Beveraggi. — Solicito que se reserve so-
bre la mesa a los efectos de pedir a la Cámara
el mismo tratamiento requerido para el caso
anterior.

Sr. Presidente (Stáble). — Así se hará, se-
ñor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

Viedma, 11 de julio de 1958.

Al Sr. Presidente de la
Legislatura de Río Negro.
S/D. —

La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerado el Proyecto de Resolución, referente al problema del mercado de lanas, resuelve por unanimidad apoyar dicha iniciativa, quedando su redacción de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a
fin de que:

1º — En relación a la comercialización de las lanas, cuyo mercado sufre aguda paralización, dadas las dificultades por los aforos en vigor, que el P. E. con carácter de muy urgente, lleve el problema ante el Congreso de la Nación señalando la adhesión de esta Legislatura al Proyecto de Comunicación aprobado por el Senado Nacional, que fuera presentado en su sesión del 18 de junio ppdo., a los efectos de lograr una rápida solución para allanar los inconvenientes que afectan a una gran parte de la población y economía de la Provincia y de la Nación.

2º — El Poder Ejecutivo, efectuadas las gestiones pertinentes, comunicará a esta Legislatura sobre sus resultados.

Agustín N. Beveraggi - Norman P. Campbell - Rodolfo Oroza - Ricardo N. Aguirre - Juan C. Tassara.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedará en observación.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

Viedma, 11 de julio de 1958

Al Señor Presidente de la H.
Legislatura de Río Negro.
S/D. —

Vuestra Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerado el Proyecto de Resolución sobre gestión de transferencia de barcasas y reimplantación del servicio de navegación en el Río Negro, ha resuelto por unanimidad despacharlo favorablemente, quedando redactado de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RÍO NEGRO
RESUELVE:

Art. 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que gestione ante el Ministerio de Transportes, o quien resulte poseedor de la flotilla de embarcaciones menores actualmente depositadas en la rada de Patagones, a cargo de la Sub-Prefectura Marítima y compuesta de las siguientes unidades:

Motochatas: 326 - B - de 60 toneladas; 327 - B - de 60 toneladas; 338 - B - de 80 toneladas; 345 - B - de 100 toneladas.

Chatas: 376 - A; 377 - A; 378 - A; 379 - A.

Embarcaciones menores, (botes y chalanas), a fin de que transfiera con carácter gratuito dichas unidades al Gobierno de la Provincia de Río Negro; señalando que de producirse la transferencia indicada se contemplará la reimplantación del servicio de Navegación del Río Negro.

Agustín N. Beveraggi - Norman P. Campbell - Rodolfo Oroza - Ricardo M. Aguirre - Juan C. Tassara.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedará en observación.

Continúa la lectura de los asuntos entrados

f)

Viedma, 11 de julio de 1958

Al Sr. Presidente de la
H. Legislatura de Río Negro.
S/Despacho.—

Vuestra Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, considerando la Interpelación al Sr. Ministro de Economía de la Provincia, relacionado con el decreto N° 115 aumentando el precio de la carne de consumo, presentado por los Legisladores Alberto Rionegro y Héctor Medhi, por unanimidad recomienda fijar la fecha a tales efectos para el día de sesión miércoles 23 del corriente mes.

Agustín Beveraggi - Norman Campbell
Rodolfo Oroza - Ricardo Aguirre - Juan
C. Tassara.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Es a los efectos de que se reserve para pedir en su oportunidad el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

III. — PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Créase la "LOTERIA PARA OBRAS SOCIALES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO", como repartición autárquica, dependiente del Ministerio de Economía, la que tendrá a su cargo la emisión, venta y contralor de una lotería provincial.

Art. 2º — La Lotería Provincial, estará garantizada por el Estado Provincial y los sorteos se efectuarán, hasta tanto organice su propio sistema, en base al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 3º — A los efectos de la venta de los billetes de la Lotería, sus autoridades podrán autorizar el establecimiento de sucursales, Agencias o Corresponsalías, en cualquier punto de la República o el extranjero.

Art. 4º — Es libre en todo el territorio de la Provincia el expendio de los billetes y exímese la venta de los mismos de todo gravamen provincial o municipal. Iguales franquicias gozará la publicación de los sorteos periódicos, así como también los bienes que formen su patrimonio.

Art. 5º — Queda absolutamente prohibida en el territorio de la Provincia, la circulación y venta de toda otra lotería, cualquiera sea la forma que ella revista, con excepción de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y de aquellas con las cuales, la Lotería de Río Negro, celebre convenios de reciprocidad de venta.

Art. 6º — La Provincia, no podrá autorizar la creación o funcionamiento de otra Lotería con análogas prerrogativas y garantías, ni tomar participación en otras de tipo estatal o particular. Tampoco autorizará ninguna emisión de obligaciones, certificados, bonos de ahorro, cupones y otras clases de sorteos con premios de dinero, chállogos a los que se autorizan a emitir por la presente Ley.

Art. 7º — Los infractores del artículo anterior pagarán por cada infracción una multa de mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.) y sufrirán el decomiso de los billetes que se les secuestraren.

Art. 8º — En cada sorteo deberá asignarse para premios, no menos del sesenta (60) por ciento del valor nominal del total de los billetes que componen la emisión.

Art. 9º — Los billetes de la Lotería de la Provincia no podrán ser vendidos al público a un precio superior al de su valor nominal o escrito, penán-

dose cada infracción con una multa de cien pesos (\$ 100) moneda nacional.

Art. 10. — Si en los sorteos la venta de los billetes no cubriera el total de los premios que deban satisfacerse, el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Economía, hará entrega de los fondos necesarios, contabilizándose en cuenta especial con cargo de ser reintegrados en la primera jugada inmediata posterior.

Art. 11. — La colocación al público de los billetes se efectuará, a opción del Poder Ejecutivo, dentro de las siguientes características y condiciones:

- A) Entregando al mejor postor, en pública subasta, la concesión exclusiva para la venta de los billetes de Lotería, siempre que el o los proponentes, garanticen a satisfacción las siguientes condiciones:
- Tomar al firme por lo menos, el sesenta y cinco por ciento de la totalidad de las emisiones;
 - Pagar al contado todos los billetes que retire, acreditándose o devolviéndose el importe de los billetes no vendidos, dentro de los límites fijados en el punto a).
 - Hacerse cargo, a su exclusivo costo, de toda la propaganda necesaria para la colocación del mayor número de billetes.
 - Garantizar a la Provincia una ganancia mínima de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional. Si fueran varios los concesionarios, este importe se prorratearía.
 - Cumplidos los requisitos anteriores, la comisión para el o los agentes vendedores exclusivos, podrá ser aumentada en un dos por ciento sobre la proporción que se establece en el inciso b).
- B) Valerse de agentes vendedores en las distintas localidades sobre la base de las siguientes condiciones:
- La entrega se hará sobre "decenas", o múltiplos de ellas.
 - Garantizará la venta del sesenta y cinco por ciento de las decenas que tome.
 - La diferencia entre el precio que el o los revendedores abonen por el billetes a la Lotería Provincial y el de su venta al público, no podrá nunca representar un beneficio que exceda del veintidós por ciento de su valor de venta.

Art. 12. — En caso de que el o los agentes exclusivos a que se refiere el artículo 11, inciso A), tomara al firme más del 65 % de la totalidad de la emisión y la utilidad de la caja superara el límite previsto en el mismo artículo, se le podrá abonar un porcentaje adicional, según la siguiente escala:

Entre el 66 % al 70 %, un medio por ciento adicional.

Entre el 71 % al 75 %, un uno por ciento adicional.

Entre el 76 % al 80 %, un dos por ciento adicional.

Entre el 81 % al 100 %, un tres por ciento adicional.

Art. 13. — Las comisiones adicionales a que se refiere el artículo anterior se liquidarán semestralmente, en base a los excedentes de cada emisión,

haciendo los cálculos en forma escalonada para cada serie y/o sorteo.

Art. 14. — El producto líquido anual que obtenga la Lotería de la Provincia, se distribuirá en la siguiente forma:

- El cincuenta por ciento al Ministerio de Asuntos Sociales, con destino a construcción, dotación, sostenimiento y conservación de hospitales, Salas de primeros auxilios, Centros de Salud o dispensarios y establecimientos dedicados a la salud pública.
- El cincuenta por ciento a las Municipalidades, prorrateándose de acuerdo al lugar de ventas de los billetes por decenas, los que tendrá que destinarlos a obras de ayuda social.

Estos importes serán distribuidos, previa deducción de un diez por ciento para fondos de reserva. La obligación de descontar este 10 % cesará cuando el Fondo de Reserva represente un importe equivalente al duplo del total de los premios que se abonen en una jugada ordinaria.

Art. 15. — En caso de que la Lotería de la Provincia tuviera que hacer inversiones, estas no excederán el 10 % de las ganancias por año. En caso de que la inversión sea de tal magnitud que dicho porcentaje no alcanzara a cubrirlo, podrá acumularse hasta completar el importe. Los planes de inversión tendrán que ser previamente aprobados, mediante inclusión en el presupuesto.

Art. 16. — El Poder Ejecutivo reglamentará todo lo concerniente a la emisión de billetes, sorteo y premios, así como también todo lo referente a organización y autoridades de la Lotería de la Provincia.

Art. 17. — Las disposiciones contenidas en el artículo 5º, entrarán a regir quince días antes de realizarse el primer sorteo.

Art. 18. — La "Lotería para Obras Sociales de la Provincia de Río Negro", estará capacitada para contraer derechos y adquirir obligaciones, pudiendo estar en juicio representada por la persona que el Decreto Reglamentario determine.

Art. 19. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 11 de julio de 1958.

Ignacio Piñero - Farid Marón -
Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell -
Egberto Vichich.

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ley que sometemos a consideración de la Legislatura, responde al propósito de contribuir, por un medio aun no aplicado en nuestra Provincia, a la solución de problemas de orden social.

Porque es sabido que en Río Negro se gastan importantes sumas en la adquisición de billetes de lotería —lo que significa una apreciable salida de numerario— pensamos en la posibilidad de canalizar hacia un objetivo de bien público, un interesante porcentaje de esas inversiones.

El medio nos lo ofrecerá la lotería para obras sociales que proyectamos para la Provincia. Su implantación evitará un verdadero drenaje financia-

ro, cuya magnitud no es posible establecer debidamente, por cuanto si bien es controlada la venta pública de loterías, en jurisdicción de Río Negro, son sin duda cuantiosas las adquisiciones que hacen los habitantes de la Provincia, fuera de la jurisdicción de ella.

Este es un proyecto realista. Cerraríamos los ojos sobre la realidad si nos propusiéramos siquiera limitar la venta de lotería. Una iniciativa que respondiese al pensamiento de mantenerla, daría lugar a consideraciones de corte moralista, que acaso pudieran encontrar eco propicio en algunos ánimos; pero carecería de toda significación práctica. Por más estricta que fuese una Ley limitativa o prohibitiva, la venta de billetes de lotería no dejaría de ir en progresivo aumento.

Las loterías, nacional y provinciales, en franco auge, con premios cada vez más considerables, nos dicen cuál es la tendencia popular, ofreciéndonos un siempre interesante elemento de orientación.

Las provincias que tienen lotería propia, obtienen de ésta, recursos dignos de consideración. Aspiramos a que se haga lo propio en Río Negro, con ánimo de aplicar el producido líquido a Obras Sociales.

El 50 % de dicho producido se destina a la construcción, dotación, sostenimiento y conservación de establecimientos hospitalarios, correspondiendo su distribución al Ministerio de Asuntos Sociales. El otro 50 % será distribuido por las Municipalidades, también en objetos de obras sociales.

Es decir, no solo será aprovechada en bien de la Provincia la tendencia a comprar billetes de lotería, sino que el beneficio real que produzca, alcanzará a la población más necesitada.

Confiamos en los resultados favorables de esta iniciativa. Creemos que organizada la lotería para obras sociales en la Provincia de Río Negro con criterio práctico, sobre una base económica cierta, aprovechando las experiencias de otras provincias, será posible una aportación progresiva para solucionar problemas asistenciales, de Salud Pública, de obra social que, por conocerlos en su magnitud e intensidad, profundamente nos preocupa.

Ignacio Piñero - Farid Marón -
Rodolfo Oroza - Norman P. Campbell - Egberto Vichich.

Sr. Presidente (Stábile). — A la Comisión de Instrucción y Salud Pública y Legislación del Trabajo y Previsión Social.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

b)

PROYECTO DE RESOLUCION

Por los fundamentos que se darán en la sesión de la fecha, aconsejamos al Cuerpo la sanción del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado Argentino, solicitándole habi-

lite en forma permanente y definitiva los coches holandeses de primera y segunda clase en los siguientes trayectos, y, en todos los trenes ordinarios de pasajeros:

a) Plaza Constitución - San Carlos de Bariloche y viceversa.

b) Plaza Constitución - Zapala y viceversa.

Art. 2º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de que realice gestiones en ese sentido.

Viedma, 11 de julio de 1958.

Héctor Casamiquela - Elías Chucair - Ismael A. Basse.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

Sr. Chucair. — Solicito, señor presidente, que se reserve en Secretaría a fin de fundamentarlo brevemente.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE:

Artículo 1º — Las comisiones fijarán días de sesiones de tablas, que harán conocer a la Cámara.

Art. 2º — Estas reuniones no podrán realizarse en los días de sesiones establecidos para la Cámara.

Viedma, julio 11 de 1958.

Héctor A. Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Solicito que se reserve en Secretaría para solicitar posteriormente su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Así se hará, señor diputado.

Viedma, 10 de julio de 1958.

Señor Presidente de la Legislatura:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para remitir los informes solicitados en su atenta comunicación fecha 16 de junio ppdo., referentes a la ruta nacional N° 22.

1º) Extensión del proceso actual de construcción y plazos previstos para la terminación.

En la reunión realizada en la ciudad de Santa Rosa, el 22 de junio ppdo., por los señores Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, La Pampa, Neuquén y Río Negro, fue especialmente considerada la posibilidad de que sean urgidos los trabajos correspondientes a la ruta nacional número 22, que tiene tanta importancia para la economía de Río Negro.

Por unanimidad se declaró "la necesidad de que en el Plan Vial se dé preferencia para la inmediata ejecución de las obras viales en las rutas nacionales números 35, 152, 188 y 22".

Se informó entonces oficialmente, por el delegado de la Administración General de Vialidad Nacional, que no era posible acelerar en la medida de lo que se desea la realización de las referidas obras, por cuanto se carece en el país del indispensable equipo mecánico. Las empresas constructoras de caminos que actúan en la Argentina no se hallan dotadas de la maquinaria que requiere la magnitud de las obras en construcción o a iniciarse.

Esto impide prever cuando serán terminados los trabajos de pavimentación de la ruta Nº 22.

Con el propósito de estudiar en detalle las formas de coordinar los esfuerzos que se efectúan y deben concretarse para alcanzar aquel objetivo, que es de especialísimo interés para nuestra Provincia, se acordó crear una comisión técnica que, además de dicha coordinación, deberá determinar cómo puede ser financiado este tipo de realizaciones camineras.

2º) Información sobre lo actualmente licitado, nuevas licitaciones y partidas con que se cuenta.

Se hallan en construcción los siguientes tramos de la ruta nacional Nº 22:

- a) Médanos-Nicolás Levalle, con un presupuesto de \$ 9.800.000;
- b) Villa Regina-Mainqué, con un presupuesto de \$ 12.900.000;
- c) Mainqué-General Roca, con un presupuesto total de \$ 19.400.000.

El costo conjunto de estos tramos, asciende a \$ 42.100.000.

Se halla en trámite de adjudicación el empalme de Ruta 3-Médanos, cuyo presupuesto es de pesos 12.200.000.

Están incluidos en el Plan de Financiación los siguientes tramos:

- a) Levalle-Algarrobo, con un presupuesto total de \$ 12.000.000;
- b) Algarrobo-Meridiano V, con un presupuesto total de \$ 12.000.000;
- c) Meridiano V-Río Colorado, con un presupuesto total de \$ 50.000.000;
- d) Chelforó-Villa Regina, con un presupuesto total de \$ 20.000.000.

El costo de los cuatro tramos que antecedente ha sido presupuestado en \$ 94.000.000.

Los tramos Río Colorado-Choele Choel y Choele Choel-Villa Regina, planificados pero sin financiación, tendrán un costo de \$ 271.000.000, según la estimación técnica que se ha hecho.

Los tramos Nicolás Levalle-Algarrobo-Meridiano V, serán licitados dentro de 30 días aproximadamente.

El tramo Meridiano V-Río Colorado será licitado en diciembre próximo, según se ha estimado.

En cuanto al tramo Chelforó-Villa Regina, se estima que podrá licitarse en enero de 1959.

3º) Gestiones con relación a este problema.

El Poder Ejecutivo ha prestado y presta la mayor atención a cuanto se relaciona con la ruta nacional Nº 22.

Ya se ha mencionado la declaración que, a pedido de este Gobierno, se hizo en la reunión de Gobernadores, de Santa Rosa. Debo agregar que, en esa ocasión, el señor Ministro de Economía de esta

Provincia expuso con claridad y abundando en elementos convincentes, la cuestión que origina la falta de un camino de tránsito permanente, que permita en todo momento el transporte de la producción del Alto Valle hacia el puerto de embarque y mercados internos de consumo. Fue especialmente citada la situación que se creara con la reciente cosecha de frutas.

También se resolvió, en la mencionada reunión, interesar al Poder Ejecutivo de la Nación para que se facilite la incorporación a las provincias de equipos viales que se destinarán a la ejecución de obras camineras en los respectivos territorios, con ánimo de favorecer el cumplimiento de los planes previstos.

Cada provincia necesita disponer de maquinarias adecuadas para que sea lo más positivo su aporte, a fin de adaptarlas a los caminos que son de fundamentalísima importancia para su promoción económica y social.

Esto es cuanto el Poder Ejecutivo puede informar acerca de este asunto.

Saludo al señor Presidente y por su digno intermedio a los señores legisladores con la distinguida consideración.

Edgardo S. N. Castello - César Argentino Obregón.

Al Sr. Presidente de la Legislatura de la Provincia
Don Juan E. Stábile.
S. Despacho.

— A sus antecedentes.

3

LICENCIAS

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se dará lectura de las notas presentadas por los señores diputados Rionegro y Costanzo, solicitando licencia para faltar a la sesión de la fecha.

— Se lee.

Sr. Rajneri. — Solicito que se consideren y se concedan las licencias en la forma que corresponde.

Sr. Presidente (Stábile). — ¿Con goce de dieta, señor diputado?

Sr. Rajneri. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stábile). — Quedan concedidas las licencias con goce de dietas.

4

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Stábile). — La Presidencia anuncia que tiene preferencia para su tratamiento en esta sesión el proyecto de resolución del señor diputado Vicens, sobre fijación de días y horas de sesiones.

5

COCHES HOLANDESES

Pedido de preferente despacho

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde el turno a los homenajes, si no se hace uso de la palabra, se va a pasar al turno de fundamentación de proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair para informar un proyecto que se halla reservado en Secretaría.

Sr. Chucair. — Señor Presidente: Considerando el largo recorrido que existe entre Plaza Constitución y San Carlos de Bariloche y entre Plaza Constitución y Zapala, y dadas las precarias condiciones en que se encuentran los coches de primera y segunda clases, estimo que se hace justificable y urgente, la habilitación de los coches holandeses, también de primera y segunda clases en el trayecto señalado. Está demás entrar en consideraciones para fundamentar este proyecto de resolución.

Pero conviene señalar que los pasajeros que deben hacer tan dilatado recorrido, lo hacen en viejos coches, construídos en 1900 ó 1910.

En muchos casos esos coches cumplen su recorrido en deficientes condiciones, muchas veces sin calefacción y otras sin la iluminación necesaria, y deben soportar los usuarios de esos importantes servicios temperaturas de hasta 20 grados bajo cero y más en una parte del trayecto.

No creemos que sería inconveniente para la Dirección de Ferrocarriles del Estado Argentino, destinar esos viejos coches —que no ofrecen el confort adecuado pero que deben realizar largos viajes— a que cumplan cortos recorridos ó servicios de orden local.

Además, conviene destacar que dada la condición precaria en que se encuentran esos materiales rodantes, constituyen un serio peligro someterlos a recorridos de tan largo alcance, como de 1.800 y 1.500 kilómetros, que son los que existen desde Plaza Constitución a San Carlos de Bariloche y Zapala, respectivamente.

También es lógico destacar que al usuario de un servicio de transporte perteneciente al Estado, no se le puede estar brindando, en viajes de más de 30 horas, cuando se cumplen dentro del horario establecido, deficientes comodidades.

Estas son las razones, señor Presidente, por las cuales solicito un preferente despacho en la comisión para este proyecto. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Ruego a la Presidencia, haga

llegar a nuestro sector copia del proyecto que ha fundamentado el señor diputado Chucair, por cuanto no tenemos sobre nuestra mesa el proyecto y no podemos hacer consideraciones ni votar, mientras no lo hayamos, por lo menos, leído.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Entiendo que la única moción realizada por el señor diputado Chucair, es de preferente despacho de la comisión y no de someterla a votación. El trámite es el reglamentario.

Sr. Presidente (Stábile). — Se le hará llegar oportunamente una copia del proyecto de resolución, señor diputado.

Se va a pasar al tiempo de consulta a las comisiones, pedidos de informes, de mociones sobre tablas y de preferencia.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Ruego disculpe mi insistencia sobre este tema, pero interesaría que Presidencia se informara si hay inconvenientes para obtener una copia del proyecto al que se ha referido el señor diputado Chucair.

Sr. Presidente (Stábile). — El secretario de la Cámara le va a explicar, señor diputado.

— Así se hace.

Sr. Presidente (Stábile). — Con las manifestaciones del señor diputado Chucair el proyecto pasa a la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio.

6

REGIMEN DE ADQUISICIONES DE LA CAMARA

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Oroza, para fundamentar su pedido de sobre tablas.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: Es evidente que habiendo transcurrido ya setenta días desde que esta Legislatura está funcionando, es menester contar con los requisitos legales necesarios, para que los señores legisladores puedan tener los elementos necesarios para poder desarrollar con comodidad y eficiencia su labor.

A tal efecto, la Presidencia de esta Legislatura, elevó oportunamente un proyecto de resolución donde se reglamentaba el trámite a seguir para las compras y adquisiciones del Cuerpo.

Girado a comisión fué estudiado en todos sus

detalles, siendo aprobado por unanimidad, de acuerdo con el despacho que consta en Presidencia.

A tal efecto y para diligenciar urgentes compras que la Cámara tiene que hacer, es que pido se considere el turno que corresponda.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Oroza. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo. Se requieren dos tercios de votos para su aprobación.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobada.

7

HABILITACION LINEAS TELEFONICAS EN RIO COLORADO Y CHOELE CHOEL

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, para solicitar un pedido de tratamiento sobre tablas en el proyecto sobre habilitación de las líneas telefónicas entre las localidades de Río Colorado y Choele Choel.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: La Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industrias y Comercio ha considerado este proyecto de resolución y lo ha despachado por unanimidad. En el mismo se considera la situación en que se encuentra la línea tendida por la Empresa de Teléfonos del Estado entre las localidades de Río Colorado y Choele Choel. La línea se encuentra terminada y virtualmente en condiciones de ser habilitada, y la prestación del servicio se va demorando. El hecho de esa postergación y la falta de habilitación correspondiente, aflige a los intereses de la población que la misma ha de servir.

Asimismo, el proyecto de resolución, cuyo autor principal, es el diputado Ruiz, será informado más ampliamente por el mismo, en razón de que la comisión ha considerado que es oportuno en mérito a que es conocedor de las circunstancias y de la situación en que se encuentran las instalaciones realizadas por la empresa estatal mencionada.

Por el mismo el Poder Ejecutivo gestionará ante la empresa de Teléfonos del Estado la instalación de cabinas públicas en los lugares mencionados en el proyecto, como lo ha redactado en definitiva la comisión. Ellas son: Pichi Mahuida, Darwin, Chelforó, Belisle, Chimpay, Chichinales y Julián Romero.

Es significativo puntualizar que, al considerar el despacho, la comisión tuvo en cuenta, a

los efectos de su redacción, el artículo 36 de la Constitución de la Provincia. El mismo se refiere a que “los servicios públicos corresponden originariamente a la Provincia o a los municipios y que se propenderá a que la explotación de los mismos sea efectuada por el Estado, entes autárquicos o autónomos o cooperativas de usuarios”, etcétera.

Bien, señor Presidente, la redacción en la forma que lo propone la Comisión para su aprobación por parte de la Cámara, al manifestar: “exigiendo la inmediata habilitación de las líneas ya construídas” entre las mencionadas localidades, hace presente la prioridad de la Provincia sobre tales servicios públicos. Es decir que aunque hayan sido los mismos realizados por una empresa del Estado, ésta los considera originariamente propios por estar dentro de su jurisdicción.

La aclaración entendemos que explica la expresión “exigiendo”, vale decir que el Poder Ejecutivo de la Provincia se dirija a la Empresa Nacional exigiendo la inmediata habilitación de instalaciones que pertenecen al pueblo.

Por lo tanto, en cuanto a los detalles de la circunstancia de la línea en sí y de los servicios que se reclaman, el señor diputado Ruiz ampliará la información de esta Comisión.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Ruiz.

Sr. Ruiz. — Si me está permitido por la Cámara, voy a hacer una breve ampliación a las manifestaciones del señor diputado informante, ya que ha tenido la gentileza de ofrecerme la palabra en razón de que conociendo profundamente esa zona, puedo, en realidad, aportar cualquier detalle.

Las líneas telefónicas que actualmente existen en la Provincia son pocas y de un tendido raro. Se están construyendo actualmente algunos ramales, que los han de completar y han de darle una conformación económica adecuada a la configuración geográfica de la Provincia.

Hago esta pequeña consideración, para presentar este cuadro a la Cámara, que será conocido por muy pocos. Desde la localidad de Río Colorado, cuando queremos comunicarnos con General Roca, tenemos que conseguir un circuito por Bahía Blanca, General Acha, bajando por La Japonesa, Chelforó, Villa Regina y recién Roca; lo que significa una vuelta de muchísimos kilómetros con la consiguiente movilización de personal en casas centrales.

Actualmente se está construyendo, digo, una línea que uniría directamente Río Colorado con General Roca. Siendo entonces de tanta im-

portancia este ramal que se está construyendo, creo que la Cámara se debe abocar ahora a la resolución que ha pedido el miembro informante de tratamiento sobre tablas para que, en esta sesión, pueda resolverse ese pedido y aliviarse las comunicaciones en la Provincia a la mayor brevedad. En el momento de fundamentarlo, voy a ser un poco más explícito.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Con las consideraciones generales expresadas, solicito que la Cámara apoye el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba el pedido de tratamiento sobre tablas que se termina de fundamentar.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado.

8

HABILITACION LINEAS TELEFONICAS

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, para referirse al proyecto de resolución de líneas telefónicas y redes urbanas entre Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura al proyecto de resolución, ya que el despacho de la comisión, que es lo que tengo sobre mi banca, lo apoya pero no contiene el texto del mismo.

Sr. Presidente (Stáble). — Por secretaría se dará lectura del proyecto.

PROYECTO DE DECLARACION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de que exija de la Empresa Teléfonos del Estado la inmediata habilitación de la línea telefónica y redes urbanas existentes entre las localidades de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona.

Art. 2º — Recabe de la misma Empresa las razones por las cuales dichas líneas no han sido habilitadas, habiéndose cobrado a los posibles usuarios los costos de conexión.

Viedma, 8 de julio de 1958.

Norman P. Campbell - Ismael A. Basse - Carlos A. Ruiz.

Sr. Presidente (Stáble). — Continúa con la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Asimismo, pido el tratamiento de sobre tablas para este proyecto de resolución que ha sido despachado por unanimidad por nuestra Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio. Y por las razones generales recientemente mencionadas, que son aplicables también en este caso.

De modo que, concretamente, formulo esa solicitud a la Cámara.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba la moción de tratamiento de sobre tablas que se ha solicitado. Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobada.

9

PRECIO DE LA CARNE

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi, para referirse al proyecto de resolución, sobre interpelación al señor ministro de Economía.

Sr. Beveraggi. — Nuestra Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio ha considerado un pedido de interpelación solicitado por los legisladores Rionegro y Mehdi, referente al decreto número 115 del Poder Ejecutivo de la Provincia, por el que se aumentaba el precio de la carne de consumo.

Como tal interpelación proponemos se realice en la sesión del día 23 del corriente mes, y si siguiese el curso reglamentario este despacho superaría aquella fecha, solicito de la Cámara el tratamiento de sobre tablas a los efectos de poder hacer la comunicación en el tiempo correspondiente. Nada más.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución sobre interpelación al señor ministro de Economía. Los que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa de dos tercios.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobada.

10

DIAS Y HORA DE REUNION DE COMISIONES

Moción de sobre tablas

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra

el señor diputado Casamiquela, para referirse al proyecto cuya reserva solicitó.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: A los efectos de cumplir un trámite reglamentario y satisfacer, en parte, el pedido de resolución presentado por el bloque del radicalismo del pueblo con fecha 8 de julio último, en la parte que se refiere a la manifestación de que las comisiones no realizan sus reuniones los días señalados por esta Legislatura, solicito el tratamiento sobre tablas de este pedido de resolución.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas formulado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Sr. Salgado. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Se está votando, señor diputado.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido rechazado.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una aclaración? Al considerarse el proyecto, como eso forma parte del mismo, entiendo que no es necesario el tratamiento sobre tablas.

Sr. Casamiquela. — Forma parte del mismo solamente en el artículo 2º, pues su artículo 1º establece que las comisiones permanentes fijarán los días de reunión y los comunicarán a la Cámara. Ahora si ésta entiende que este proyecto puede tratarse en sustitución del presentado, en el caso de ser rechazado no tengo ningún inconveniente. En ese entendimiento, estoy de acuerdo.

INSERCIÓN

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: Entiendo que este es el turno reglamentario para hacer consultas a la Cámara.

Sr. Presidente (Stábile). — Así es, señor diputado.

Sr. Casamiquela. — Yo querría, por intermedio de la Presidencia, consultar al Cuerpo sobre la conveniencia o no de la inserción en el Diario de Sesiones, del discurso pronunciado por el representante de la Legislatura en oportunidad de la celebración del 9 de Julio en esta localidad. En caso de que los señores legisladores estuvieran de acuerdo, solicito su inserción en el Diario de Sesiones correspondiente.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Lamentablemente, yo no tuve el gusto de escucharlo, pero si el sector mayoritario entiende que es una pieza valiosa, no tenemos inconveniente en apoyar la inserción.

Sr. Casamiquela. — Entendemos que así, señor diputado.

Sr. Vicens. — Que se inserte en el Diario de Sesiones correspondiente al homenaje al 9 de Julio que se rindió en la Cámara el día 8.

Sr. Casamiquela. — De acuerdo.

Sr. Presidente (Stábile). — Habiendo asentimiento, se procederá a hacer la inserción en el Diario de Sesiones del día 8.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el proyecto que tiene preferencia presentado por el señor diputado Vicens, días y hora de sesiones.

Sr. Rajneri. — Quisiera hacer una consulta, señor Presidente. Creo que los asuntos sobre tablas desplazan al Orden del Día.

Sr. Presidente (Stábile). — No estaba en el Orden del Día sino como primer asunto...

Sr. Rajneri. — Pero los asuntos sobre tablas entiendo yo que desplazan el Orden del Día. Por lo menos esa es mi interpretación.

Sr. Presidente (Stábile). — Si la Cámara considera que deben tratarse primero los asuntos sobre tablas, se procederá de esta manera.

Sr. Casamiquela. — Así lo entiende nuestro bloque.

Sr. Rajneri. — Es el artículo 88 del Reglamento, señor Presidente.

12

REGIMEN DE ADQUISICIONES

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el proyecto sobre compras y adjudicaciones. Tiene la palabra el señor diputado Oroza.

Sr. Oroza. — Señor Presidente: Por los fundamentos que he dado al pedir el tratamiento sobre tablas de este asunto y teniendo en cuenta el exhaustivo análisis del articulado de la resolución que se ha hecho en Comisión, no

quiero abundar en detalles respecto de la necesidad de que se apruebe el proyecto que estamos tratando.

Es evidente que la presidencia de la Cámara ha tratado de asegurar que toda compra o inversión que el Cuerpo realice esté resguardada por el máximo de recaudos para obtener mejores precios y seguridad en la ocasión en que se realicen. En el mismo articulado se establece el nombramiento de una comisión de tres miembros, que se ha dispuesto podrán ser un representante de cada bloque de la Cámara.

En compras mayores de cinco mil pesos, se procederá a una licitación privada o pública. Evidentemente para agilizar el trámite, las compras menores de cinco mil pesos quedarán reservadas a la presidencia del Cuerpo. No obstante, en uno de los artículos se prevé que para compras desde mil hasta cinco mil pesos se tendrá que ir a un concurso de precios. Entendemos que en esta forma se seguirá un trámite rápido y seguro y que a la brevedad esta Legislatura contará con los elementos que tanto necesita para desarrollar con eficiencia sus labores.

Por todo lo expuesto, pido la aprobación del presente proyecto que estamos tratando.

Sr. Rajneri. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Nuestro sector va a apoyar el proyecto presentado, con la aclaración de que el tratamiento sobre tablas lo hemos auspiciado en la medida que lo creemos imprescindible para la labor de esta Legislatura, o sea para la adquisición de elementos de información y para el trabajo de los señores legisladores, que son libros y materiales de estudio para los mismos.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el despacho de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado. Se considerará en particular. Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 1º.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 4º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 5º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 6º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 7º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Queda sancionado el proyecto.

13

AUTORIZACION

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: A los efectos de integrar la Comisión de Pre-adjudicaciones a que se refiere el proyecto sancionado, nuestro sector propone en representación del mismo, al señor diputado Casamiquela.

Sr. Rajneri. — Solicito que se autorice a la Presidencia para designar los restantes miembros, en consulta con los bloques.

Sr. Casamiquela. — No tenemos inconvenientes en esta solicitud, pero el proyecto de resolución establece que será la Cámara la que integre la Comisión. Lo dice textualmente.

Si no es inconveniente facultar al Presidente, no lo tendremos nosotros tampoco.

Sr. Beveraggi. — De acuerdo.

Sr. Rajneri. — No hay inconveniente.

Sr. Presidente (Stábile). — La Presidencia, en consulta con los bloques designará los miembros de la Comisión.

14

RED TELEFONICA EN RIO COLORADO Y CHOELE CHOELE

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde considerar el proyecto referente a la línea telefónica entre Río Colorado y Choele Choele.

Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Respecto de este proyecto de resolución, al que nos hemos referido hace un momento al pedir su tratamiento sobre tablas, ha sido ya considerado en sus distintos aspectos.

En primer lugar, la necesidad y urgencia de la habilitación de dichas instalaciones; y en el segundo aspecto, desde el ángulo que considera, como mencionamos, el artículo 36 de nuestra Constitución provincial. Al decir esto, señor Presidente, entendemos que es

indispensable en general la participación de la Provincia en el estudio y en la consideración de las obras que realicen las reparticiones nacionales. Precisamente, hace un momento, cuando hicimos tales consideraciones generales, miembros de esta Cámara, tuvieron expresiones con respecto al trazado de esas líneas y distribución de esas redes y a la habilitación de tales servicios.

Es de significación para la Comisión, y así entendemos lo es también para la Legislatura, de que las grandes reparticiones nacionales y las empresas del Estado, contemplen las circunstancias que hacen necesario que la Provincia haga presente en el seno de las mismas sus puntos de vista en los estudios tendientes a la realización de estas obras, velando por las necesidades auténticas y reales de nuestra Provincia.

Por tales razones, señor Presidente, es que esta Comisión solicita de la Cámara la aprobación del proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Interesaría en que el señor miembro informante me diera la razón por la cual este proyecto y el posterior están en despacho por separado, por cuanto se refieren a gestiones ante una misma empresa y entiendo que aunque hubiese una razón podrían estar perfectamente involucrados en un mismo despacho.

Sr. Ruiz. — Pido la palabra.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? Le voy a responder muy brevemente al señor diputado. Hemos considerado por separado los proyectos de resolución porque fueron presentados así. En la Comisión tuvimos en cuenta la posibilidad de involucrarlos en uno solo, pero como se trataba de líneas distintas y servicios distintos, con el fin de circunscribir los casos concretos de cada una de las gestiones, pensamos que sería mejor mantenerlos separados y realizar también las gestiones separadamente.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite?

Sr. Beveraggi. — Porque los problemas técnicos para la habilitación de tales servicios pudiese ser que presentasen aspectos diferentes, creíamos más sencillo encararlos independientemente. Así lo entendimos y esa es la razón.

Sr. Rajneri. — No es un problema fundamental pero sería una economía en el trámite relacionarlos, partiendo de la base que una gestión de esta índole ante la empresa de Teléfonos del Estado va a hacerse por parte del

Poder Ejecutivo en una misma gestión. Los resultados serían los mismos que si hiciese dos.

Sr. Beveraggi. — Solicitaría que el señor diputado Ruiz que estuvo considerando en detalles estas circunstancias, ampliase la información a que nos estamos refiriendo.

Sr. Ruiz. — El diputado Rajneri en realidad tiene razón en haber llamado la atención de que se encuentren dos proyectos de resolución referidos a un mismo asunto con Teléfonos del Estado.

Sr. Vicens. — Dos despachos.

Sr. Ruiz. — ¿Cómo dice, señor diputado?

Sr. Vicens. — Que hay dos despachos de Comisión.

Sr. Ruiz. — Sí. Había primero un proyecto del que fui autor. Pero voy a aclarar la razón por la cual presenté dos proyectos. Por la sencilla razón de haberme enterado posteriormente a la presentación del primero, de la existencia de un problema análogo en la Provincia, como es el caso de las islas de Choele Choel.

En la Comisión de Asuntos Agrarios, que estudió el problema de tierras, pude cerciorarme y comprobar la existencia de esta anomalía que me movió a presentar el segundo proyecto.

En realidad, al fundamentar ya ambos despachos iba a hacerlo involucrando a los dos porque entendía, como ya se dejó expresado, que es un mismo problema. Claro que tiene sus facetas que los diferencian porque el de Río Colorado y Choele Choel es una línea que recién se ha terminado, un tramo que se ha entregado por la empresa constructora a la empresa contratante, que podría tener un tratamiento distinto ante Teléfonos del Estado. Pero las líneas que unen las islas de Choele Choel con Pomona, son líneas que hace dos años están terminadas y que cubren a tres poblaciones, o sea a Luis Beltrán, Lamarque y Pomona. Existe una red urbana que tiene conexiones y en la cual los usuarios han pagado el derecho de conexión hace mucho tiempo. Son líneas telefónicas que cuentan con el personal necesario para su atención; son líneas que cuentan con cabina u oficinas públicas desde la cual los propios empleados o algunos particulares, en circunstancias especiales, les está permitido hablar con cualquier lugar de la República. Evidentemente no existe ninguna razón para que no se esté prestando el servicio.

Consideramos que esa es una forma de malgastar o malograr el dinero del Estado, porque se han hecho inversiones cuantiosas en obras que están paralizadas, sin prestar ser-

vicio ni reeditar en absoluto ningún beneficio a la sociedad ni al Estado.

Por eso, decía, que son dos problemas que en el fondo pueden circunscribirse a uno.

En cuanto al primer despacho, en que hablamos de la línea hasta Villa Regina, su habilitación permitiría empalmar con Bahía Blanca, Río Colorado y el Alto Valle, sirviendo a una zona de intensísimo movimiento.

Nosotros habíamos pensado en la necesidad de que se gestionara la habilitación de cabinas públicas en diferentes estaciones, como sería Pichi Mahuida, un lugar en el cual ya he referido en otro proyecto, propiciando la fundación de un pueblo por la importancia estratégica que tiene del vecindario amplio que cubre, alejado más de 18 leguas de Río Colorado y Choele Choel, lo que hace necesario el servicio telefónico. Me había referido a Darwin, Belisle, Chimpay y Julián Romero, lugares que se informó era determinación de la empresa pasar las líneas sin dejar una cabina telefónica.

Me había movido a mí la inquietud de que semejante cosa pudiera cometerse en lugares importantes de nuestra Provincia, donde existe un vecindario progresista, muchos de ellos con riegos que están fructificando en chacras de gran valor; lugares que carecen de medios asistenciales y que cuando se ven precisados a recurrir a la presencia de facultativos en casos de urgencia, deben dirigirse a poblaciones alejadas como serían Villa Regina o Choele Choel. Y no tener un servicio telefónico, pasando las líneas por medio de la población, me parece anacrónico y antisocial.

Por eso he apoyado este pedido de sobre tablas, para que el proyecto sea elevado por la vía que corresponda y sea tratado cuanto antes para evitar que se cometa una injusticia con esas poblaciones.

Sr. Presidente (Stábiie). — Tiene la palabra el señor diputado Tassara.

Sr. Tassara. — Con referencia a estos dos proyectos de resolución, señor Presidente, entiendo de que dichos proyectos deben ser cursados en uno solo. Así lo hice presente en su tratamiento en la Comisión respectiva e insistí, entonces, de que ambos debían ir dirigidos a la empresa correspondiente en un solo proyecto de resolución.

En conversaciones con el señor diputado Ruiz, relacionado con el primer proyecto de habilitación de la línea Río Colorado-Choele Choel, le hice presente que en esa misma circunstancia se encontraba la línea tendida entre las localidades de Pomona y Choele Choel.

El señor diputado Ruiz, en esa oportunidad,

sostuvo de que al considerarse este primer proyecto, se agregarían las consideraciones necesarias para que se incluyeran en el mismo la habilitación a que hago referencia.

Con posterioridad presenté al señor diputado Ruíz este otro proyecto. Eso prueba, entonces, mi opinión de que ambos proyectos de resolución debían ir en uno solo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: No entiendo bien cómo pensaba que debía ser un solo proyecto de resolución si el señor diputado Tassara ha firmado dos, por unanimidad; pero entiendo el bloque que lo correcto es realizar un solo proyecto de resolución.

En consecuencia, solicito un breve cuarto intermedio a fin de que de los dos despachos se haga uno.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite una interrupción?

Tal vez no sería necesario el cuarto intermedio, si se incorporaran los artículos tercero y cuarto.

La verdad es que en el segundo despacho no está reproducido el proyecto original. No estoy seguro de la redacción, pero, me parece...

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Casamiquela. — En un brevísimo cuarto intermedio, la Comisión podría ponerse de acuerdo.

Sr. Presidente (Stábile). — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente (Stábile). — Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Así se hace.

— Eran las 19 y 35 horas.

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 20 horas, dice el:

Sr. Presidente (Stábile). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Pido que la Cámara acepte el reemplazo del proyecto de resolución que se está tratando, por el que ha sido presentado a la Secretaría, redactado ahora y despachado por unanimidad de la Comisión. Y en cuanto al segundo proyecto de resolución, con tratamiento de sobre tablas también, se autorice su retiro ya que el mismo involucra los dos problemas. Nada más.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba lo solicitado por el señor miembro informante de la Comisión, sobre modificación del proyecto que se estaba tratando y el retiro del proyecto de resolución anunciado. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado.

Se va a dar lectura del nuevo proyecto.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobado en general. Por Secretaría se va a dar lectura del artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba el artículo 1º. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a dar lectura, por Secretaría, del artículo 3º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 3º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha quedado sancionado el proyecto.

15

PRECIO DE LA CARNE

Consideración

Sr. Presidente (Stábile). — Corresponde tra-

tar ahora el despacho de la Comisión de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio sobre interpelación al señor Ministro de Economía de la Provincia.

Sr. Viecens. — Solicito que se lea el despacho.

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se va a dar lectura al despacho.

Sr. Secretario (Liccardi). — La Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve: Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que: Artículo 1º — Gestione ante Teléfonos del Estado, la inmediata habilitación de la línea ya construída entre Río Colorado y Choele Choele; como asimismo la línea y redes urbanas entre esta última localidad, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona. Art. 2º — Recabe de la Empresa las razones por las cuales dichas líneas o servicios no han sido aún habilitados, habiéndose cobrado en algunos casos a los posibles usuarios, los costos de conexión. Art. 3º — Gestione igualmente ante la citada Empresa, para que instale cabinas de teléfonos públicos en las siguientes localidades: Pichí Mahuida, Darwin, Chelforó, Belisle, Chimpay, Chichinales y Julián Romero.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: En el despacho cuyo tratamiento sobre tablas ha sido aprobado por la Cámara, la Comisión, por intermedio del miembro informante que habla, se ha referido hace un momento a las razones por las cuales recomienda la fijación de la fecha en la presente reunión. Por lo tanto, estimo fundamental que se apruebe el despacho en la forma presentada por la Comisión.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Para una aclaración, señor Presidente. El pedido de interpelación pasó a Comisión porque se creyó conveniente fijar en Comisión el día de la interpelación; de manera que, prácticamente, lo único que está en consideración es el día, y en ese sentido nuestro bloque presta asentimiento.

Sr. Casamiquela. — Entiendo, señor Presidente, que el pedido de interpelación solicitado por el sector de la Unión Cívica Radical del Pueblo fué remitido a Comisión por cuanto existe un pedido de informes previo suscripto

por nuestra bancada y creo que está en el ánimo de los integrantes del sector del radicalismo del pueblo que, en el caso de que el pedido de informes fuera satisfactorio, retirarían el pedido de interpelación.

Hago esta aclaración por cuanto me he entrevistado con el señor Ministro de Economía y le he expuesto la urgencia y la amplitud de ese pedido de informes.

Sr. Rajneri. — Desde luego, la aclaración es innecesaria, porque en lo que respecta a nuestro sector, cuando llamamos a los ministros para una interpelación, es porque creemos que hay razones para ello. Si hubiera un informe que satisficiera las inquietudes de nuestro sector, no tendría sentido convocar al Ministro.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar en general si se aprueba el despacho de la Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado. Se va a considerar en particular. Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Entiendo, señor Presidente, que no existe articulado y que solamente se fija la fecha, por cuanto la votación en particular se debe hacer sobre el mismo texto del despacho de la Comisión.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración en particular. Se va a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado. Queda sancionado.

16

DIAS Y HORA DE SESION

Sr. Presidente (Stáble). — Corresponde considerar el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Viecens.

Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura a ese proyecto de resolución.

Sr. Presidente (Stáble). — Por Secretaría se dará lectura.

— Se lee.

La Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:

Artículo 1º — Establécense como reunio-

nes ordinarias o sesiones de tablas, los días martes y viernes de cada semana. Para el caso de que cualquiera de los días señalados como de sesiones ordinarias, coincidiera con feriados nacionales o provinciales, la sesión se realizará el día siguiente.

Art. 2º — Recomiéndase a las comisiones permanentes, no celebrar reuniones en los días señalados para sesiones de Cuerpo.

Art. 3º — Dése a Publicidad y archívese. Viedma, julio 8 de 1958.

Mario Viecens

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración en general.

Sr. Viecens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Viecens.

Sr. Viecens. — Al fundamentar el pedido de preferencia en la sesión del día de la fecha, del proyecto de resolución que estamos considerando, dije algunas de las razones que me movieron para presentar este proyecto. Recuerdo que en esa sesión señalé a esta Cámara, que nosotros teníamos el deber inexcusable de sancionar leyes fundamentales para el desenvolvimiento institucional de la Provincia, y que por consiguiente, necesitábamos acelerar el ritmo de marcha que lleva actualmente la Legislatura.

Esta preocupación del radicalismo del pueblo no quiere significar en manera alguna. — ya lo dije en esa sesión—, ningún cargo para ningún sector político. Muy por el contrario, yo diría que es una exhortación al trabajo que con esta resolución, nosotros hacemos a la Legislatura.

No voy a abundar en mayores consideraciones, señor Presidente, que por otra parte ya las hice al fundamentar el proyecto.

He de solicitar a la Cámara que lo apruebe tal cual está expresado en su articulado, y en el artículo segundo recomienda a las comisiones que no sesionen los días que el Cuerpo celebra sesiones de tablas, porque dificulta la labor de aquellos señores diputados que tienen trabajos o estudios especiales que realizar en las sesiones, por ser éstos miembros informantes de despachos, o de algún proyecto de ley.

Nosotros entendemos, que el plan de trabajo elaborado por la mayoría para sesionar, no es conveniente. Creemos que retrasa la labor de la Legislatura.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este despacho.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Señor Presidente: En diversas oportunidades, se ha demostrado la necesidad de que la Cámara pase a receso, semana por media, para que sus comisiones puedan trasladarse a diferentes lugares de la Provincia en los cuales deben realizar gestiones importantes.

Citaré por ejemplo, el traslado de la Comisión de Legislación Agraria a la isla de Choele Choel, porque era necesario tomar conocimiento directo de los problemas que aquejan a esa zona. Otro ejemplo es el traslado de la Comisión creada por Ley de esta Legislatura a la zona de Bariloche y a El Bolsón, para que se informara e investigara sobre la ilegitimidad de alambrados efectuados en esa apartada zona de la Provincia. Por otro lado, las razones dadas en esta Legislatura, para la premura de la composición de la Comisión pre-adjudicatoria, razones que avalan esta posición, y la falta de material, que es prácticamente absoluta.

Todo ello, hace de la necesidad de viajes constantes de los señores legisladores para obtener informaciones en lugares distantes y que en la mayoría de los casos, se trata de la Capital Federal.

Hemos presentado en reemplazo de este proyecto de resolución otro que obra en la mesa de la presidencia.

Entendemos sí que hay que aumentar el ritmo de tareas en las comisiones. Sabemos que las comisiones se reúnen poco y que precisamente, por ese motivo, la Legislatura lleva un ritmo de marcha lento. A ese efecto, hemos presentado un proyecto de resolución que en el artículo primero establece que serán esas comisiones las que fijarán los días de reuniones, comunicándolo a esta Cámara para la sanción que prevé el Reglamento.

En el artículo segundo, aceptamos la recomendación de la resolución presentada por el señor diputado Viecens, con fecha 8 de julio.

Recomiendo a la Cámara que no realice reuniones de comisión en los días de sesiones.

Podría abundar en consideraciones, señor Presidente, en auoyo de la tesitura que mantiene en este momento el bloque intransigente, pero creo que no es necesario hacerlo.

Por lo expuesto solicito a la Cámara que no apoye el proyecto de resolución presentado por la bancada del radicalismo del pueblo.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Señor Presidente: La preocu-

pación de nuestra bancada con respecto a la marcha de los asuntos en esta Legislatura, nos ha movido a presentar este proyecto de resolución fijando días distintos de tablas.

Creemos en principio, por la experiencia recogida en este primer período de labor en la Legislatura, que la fijación de fechas con semanas intermedias como se ha realizado hasta ahora, tiene los siguientes inconvenientes: en primer lugar, las comisiones habitualmente no se reúnen en los días de receso, sino que se recarga la tarea de la Legislatura, precisamente en los días de sesiones obligatorios.

Estos últimos días hemos tenido varias reuniones de comisiones en forma tal, que se ha resentido el trabajo de la Legislatura, por cuanto los señores diputados se han visto imposibilitados de estudiar con tiempo, los despachos producidos por las comisiones.

Otra demostración palpable de esta circunstancia, la revela el hecho de que en esta sesión, no había prácticamente Ordepe del Día, salvo esta preferencia. En los otros asuntos se ha tenido que hacer mociones de sobre tablas por no tener, de acuerdo con el plazo establecido por el Reglamento, los cinco días necesarios para que los considere la Cámara.

Los cuatro días continuos de sesiones, resultan inconvenientes; agotan en los primeros días de sesiones los asuntos despachados por las comisiones. Los ha creado hasta ahora y lo seguirán creando para los últimos días de sesiones.

Nos parece que una forma más razonable de arbitrar los medios para que esta Legislatura trabaje con mayor celeridad y eficacia, es establecer un ritmo permanente de trabajo, fijando solamente dos días a la semana, pero en forma continua. De tal manera, que las comisiones estarían trabajando, pero no se plantearía —entendemos nosotros—, en la forma que se plantea ahora la imposibilidad de reunirse las comisiones por falta de quórum.

Creemos, señor Presidente, que aprobar este plan de trabajo, significa mejorar las condiciones de trabajo en que se desenvuelve esta Legislatura.

Por esas razones, vamos a sostener el despacho propiciado por nuestro sector.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — Señor Presidente: Efectivamente, como lo ha manifestado nuestro sector, haciendo un análisis sensato del desarrollo de las tareas de la Cámara y de las comisiones, tal vez las mismas han sido hasta la fecha un tanto lentas.

Respecto a ese celo manifestado aquí tan

entusiastamente por el radicalismo del pueblo, a manera de ejemplo simplemente y a título ilustrativo en particular, como presidente de una comisión quiero manifestar lo siguiente: Tratándose de la composición de la mesa directiva de la comisión que presido, la de Comunicaciones, Transportes, Industria y Comercio, tuvo su primera reunión en mayo.

En esa primera reunión ya había un asunto a considerar. En realidad no se pudo tratar porque la primera reunión la absorbió una larga discusión en el seno de la misma respecto de la Secretaría. La Unión Cívica Radical del Pueblo apoyó la iniciativa de que la Presidencia, casi diría, postuló que la Presidencia la tuviese nuestro sector pero se negó a aceptar la Secretaría.

Sr. Rajneri. — ¿Me permite, señor diputado? Me parece que no es así.

Sr. Beveraggi. — ¿Me permite? Voy a continuar mi exposición y después con mucho gusto lo voy a escuchar, señor diputado.

Sr. Rajneri. — Le quería advertir que está equivocado. Le pido que refresque su memoria.

Sr. Beveraggi. — Yo le pido que me deje continuar.

Bueno, señor Presidente, fué así que nos demoramos en esa primera reunión debido precisamente a que el radicalismo del pueblo sostenía que no había fijado aún su posición. Debo significar, con mucho agrado, de que en definitiva la Secretaría fué aceptada por uno de los representantes de ese sector. Pero eso no quita lo que acabo de señalar, de que esa primera reunión nos absorbió todo el tiempo en esa primera discusión. Este problema, trasladado a otras comisiones, se reiteró, porque los representantes del radicalismo del pueblo no han aceptado en muchos casos las secretarías de las comisiones. Ese es uno de los aspectos que podríamos señalar aquí los representantes de nuestro sector, pero hay algo más. La tarea, como lo señalara el señor diputado Casamiquela, de recopilación de materiales que son absolutamente necesarios, indispensables prácticamente a nuestra labor, no puede ser más acelerada por esa falta casi total de materiales de información.

La adquisición y la búsqueda de ese material en la Capital Federal insume mucho tiempo. Me consta la tarea impropia que ha realizado el señor diputado Casamiquela hace pocos días en la Capital Federal tratando de obtener los Diarios de Sesiones del Congreso Nacional y colecciones de las distintas legislaturas de provincias.

Asimismo hemos considerado pedidos de in-

formes al Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, todo en el tan breve plazo de tiempo que llega el gobierno constitucional. De modo que el trabajo no puede ser acelerado como todos desearíamos.

Por otra parte, siempre a título de ejemplo, un proyecto de ley al que prestamos nuestro apoyo decidido, me refiero a la iniciativa de la democracia cristiana, sobre extensión del salario familiar a los padres, la esposa y a otros miembros de la familia, no hemos podido despa- charlo porque la verdad es que tampoco hemos podido establecer aún los alcances de carácter presupuestario que el mismo pueda tener por su monto.

Digo ésto a simple título de ejemplo. Podríamos citar muchos otros y si bien el señor diputado Viecens, en su exposición manifestó de que no tenía o quería imputar responsabilidades a ningún sector, en lo que al nuestro respecta, si veladamente hubiera quedado expresado, queremos de esta manera dejarlo esclarecido.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Salgado.

Sr. Salgado. — Señor Presidente: Lejos de mi ánimo el querer hacer en este debate imputaciones a un sector u otro sobre cuál es la causa del mal funcionamiento hasta el presente de las comisiones.

Soy el primero en echar cenizas sobre mi cabeza, declarando mi propia culpa a ese respecto por cuanto por razones personales, creo ser el diputado que a más sesiones ha faltado en lo que corre del año e, incluso, también que más tiempo ha permanecido ausente de esta localidad, siempre por razones exclusivamente particulares. Pero la responsabilidad que me cabe, es a de una sobre veintitrés.

A este respecto la consecuencia es leve, no creyendo yo que sea el motivo de este debate o el fin que perseguimos al andar haciendo un proceso de responsabilidades entre sectores o entre diputados, sino el ver de buscar la forma para que las comisiones funcionen bien en adelante, ya que no han funcionado bien hasta el presente. Ese hecho es admitido tanto por el sector mayoritario, como por el radicalismo del pueblo.

No creo yo que sean las prolongadas discusiones que, tal vez, se efectúen en comisiones las que demoren el funcionamiento de éstas; sino que es, justamente, la no reunión de comisiones o el apuro con que las mismas trabajan en los días de sesiones o de tablas.

En una interviú concedida por el doctor Nicolás Repetto, viejo parlamentario, a un cronista de "Recuerdos del Congreso", el anciano lí-

der socialista le hizo notar que las tareas de la Cámara de Diputados se resintieron notablemente, al cambiarse los días de sesiones, que en un tiempo fueron martes, jueves y sábado, por los martes, miércoles y jueves, o miércoles, jueves y viernes. No recuerdo qué días sesiona actualmente desde hace unos cuantos años. Y explicaba el doctor Repetto, que las tareas parlamentarias se habían resentido por cuanto los legisladores llegaban a la Capital Federal para asistir a las sesiones de tablas y, terminadas esas sesiones de tablas y aún in eperar el último día, regresaban a sus lares o se ocupaban de otras cosas. Y las comisiones, no trabajaban entonces, por cuanto en los días de tablas, no podían encontrar diputados para formar quórum esas comisiones los días que no fueran de tablas. Y propiciaba el doctor Repetto, volver al antiguo sistema de miércoles, jueves y sábados.

Estoy de acuerdo, señor Presidente, en que en más de una oportunidad, para preparar un proyecto o para estudiar debida o acabadamente un proyecto presentado por otro diputado, más de uno de nosotros deba viajar a la Capital Federal, Bahía Blanca o al lugar donde pueda practicar esos estudios. Pero eso se soluciona, sencillamente, mediante un pedido de licencia del diputado que debe viajar, sin que eso trabe el funcionamiento de la comisión, ni el desarrollo de las sesiones ordinarias de tablas que realice la Legislatura.

La ausencia de uno, dos o tres diputados, no rompe el quórum en este recinto y, el resto de los diputados puede seguir trabajando tanto en comisión como en sesión.

Creo yo que al realizar dos sesiones de tablas los martes y viernes, prácticamente nos obligamos a realizar sesiones en comisiones los miércoles y jueves, y entonces, le queda libre al diputado los días sábados y domingos a fin de hacer las averiguaciones o los viajes que necesite hacer, tanto por razones de su bancada, como por razones particulares.

Es, por lo que expuesto, señor Presidente, que nosotros vamos a adherir a la moción presentada por el radicalismo del pueblo.

Sr. Campbell. — ¿Me permite una interrupción?

En esa forma, una comisión que tenga que ir a Buenos Aires necesita un avión. ¿Cómo se moviliza de acá, si tiene dos días de viaje?

Sr. Salgado. — Las comisiones, aún las más numerosas, están compuestas por ocho miembros. La de Presupuesto y Hacienda tiene ese número y es de las más numerosas de todas las comisiones de esta Legislatura.

Las demás comisiones, prácticamente, tienen cinco miembros y las comisiones especiales, sue-

len formarse con cinco y tres miembros. Ni ocho, ni cinco, ni tres, rompen el quórum en este recinto. Esa comisión puede sesionar y el resto de los legisladores puede seguir trabajando.

Por otra parte, ya habia terminado de hablar, de modo que mal podía cederle una interrupción.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba en general el proyecto de resolución.

Sr. Rajneri. — Solicito la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Stábile). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Rajneri.

Sr. Rajneri. — Con respecto a la moción del señor diputado Beveraggi, referente al funcionamiento de las comisiones.

En primer lugar, que al planteo que nosotros hicimos, tratamos de hacerlo objetivo y no desligarnos de responsabilidades ni establecemos culpabilidades porque entendemos que en esta parte de la función de una Legislatura, el conseguir un funcionamiento armónico de la misma o un mejor resultado de su gestión, nos interesa a todos en particular y, desde luego, colectivamente como sector político.

En la comisión, nuestro partido sostuvo en un principio la aceptación de funciones en la misma, con mesas neutras y, precisamente por gestiones de los señores legisladores de la mayoría —a quienes no les resulta incómoda la Presidencia pero sí un tanto gravosa la Secretaría—, nuestro sector depuso esa posición y admitió que muchos de sus integrantes estén en funciones de secretarios o de secretarios de actas, como ocurre en varias de las comisiones que integran este Cuerpo.

Lo cierto es que las funciones de las mesas directivas de las comisiones se reducen a tomar nota de la actuación de las mismas y aceptemos que no significa, en manera alguna, un trabajo agotador ni mucho menos.

Sostuvimos en aquella oportunidad que la conveniencia de las mesas directivas neutras residía en la comunicación que debía existir entre presidente y secretario, para facilitar la citación a las reuniones.

Por otra parte, con respecto a las comisiones que tengan que viajar, entiendo que si se quiere es un caso excepcional, porque no es lo común. Cuando un legislador se vea privado dos días de estar en la Legislatura, ésta puede resolver no realizar las sesiones de tablas en una semana determinada, para dar lugar al trabajo de esa comisión.

Y con respecto a la información, una gran parte de los inconvenientes que actualmente se plantean —que son exactos— se resolverían con esta resolución de adjudicación y cuya primera finalidad ha de ser la adquisición de elementos fundamentales para la biblioteca de la Legislatura.

Sr. Beveraggi. — Pido la palabra, para una aclaración.

Sr. Presidente (Stábile). — Tiene la palabra el señor diputado Beveraggi.

Sr. Beveraggi. — No considero gravosa la secretaría, de ninguna manera, y ya que estamos en este tren de reflejar aquí lo que pasa en la intimidad de las comisiones, diré que con mucho gusto la acepté ayer, porque recién ayer pudo definirse la Comisión de Legislación del Trabajo y Previsión Social, la secretaría de esa comisión. No pudimos obtener la colaboración que hubiésemos deseado de otros sectores, sin perjuicio de respetar las apreciaciones —que son exactas— del señor diputado Rajneri.

Las comisiones se ven obligadas a reunirse, a veces, en días de sesiones. Yo pongo dos ejemplos: Hoy, nomás, hemos reunido momentos antes de esta sesión, nuestra Comunicación de Comisiones, Transportes, Industria y Comercio; y lo creímos indispensable porque debíamos recibir una delegación de la localidad de Cipolletti, que nos hizo llegar un trabajo de la ubicación de un aeropuerto en esa localidad. Debíamos recibir una valiosa contribución al estudio de un proyecto de ley que tenemos en nuestra comisión.

También nos hemos reunido en el día de la fecha y hemos considerado un proyecto de interpelación al Ministro de Economía por parte del radicalismo del pueblo, por los precios de la carne de consumo.

Y si demoramos en fijar la fecha, se debió a que estábamos esperando el informe del Poder Ejecutivo, porque de eso dependía. Es muy elástico esto como para poder hablar de normas rígidas en materia de la oportunidad o inoportunidad de la reunión de las comisiones. En general y en eso está claramente expresado el pensamiento de nuestro sector, compartimos la idea de que deben prolijarse las oportunidades y en ese sentido nuestro sector ha hecho llegar un proyecto que lo establece perfectamente.

Sr. Presidente (Stábile). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Casamiquela.

Sr. Casamiquela. — Se dijo recién, señor Presidente, que nos sentimos cómodos en la presi-

dencia de las comisiones y es exacto. Nos sentimos cómodos porque la Presidencia significa responsabilidad y todo aquello que signifique responsabilidad nos hará sentir cómodos.

Quiero decir al respecto y como última argumentación —si argumentación puede llamarse— que deberíamos entonar un “mea culpa” en coro a tres voces por lo que aquí ha sucedido. Y que no vuelva a pasar, con las fechas que existen o con las que se propongan. Se trata de la buena voluntad y de la seriedad de los hombres que han sido elegidos para ocupar estas bancas.

Sr. Presidente (Stábile). — Se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución del señor diputado Vicens, sobre modificación de los días de sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta negativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido rechazado.

17

MOCION

Sr. Casamiquela. — Hay un proyecto de resolución presentado, al que nos hemos referido recién.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido rechazado, señor diputado, al pedirse su tratamiento sobre tablas, que fué la oportunidad en que concretamente se solicitó su consideración.

Sr. Vicens. — Pero el Reglamento autoriza, en caso de que se rechace un proyecto, a considerar otro; como es la misma materia...

Sr. Presidente (Stábile). — Si la Cámara lo quiere considerar, lo tendrá que resolver. Pero en oportunidad en que fué votado el pedido de tratamiento sobre tablas, se rechazó, pues requería dos tercios de votos de los señores legisladores presentes.

Sr. Casamiquela. — Hago moción, señor Presidente, de que nos apartemos del Reglamento. Es una moción de orden que corresponde votar.

Sr. Vicens. — ¿Me permite? No es necesario apartarse del Reglamento. El artículo 110 dice: “Si la Cámara resolviere considerar a los nuevos proyectos, ésto se hará en el orden en que hubiesen sido presentados, no pudiendo tomarse en consideración ninguno de ellos, sino después de rechazado o retirado el anterior”, que es lo que yo presenté.

Sr. Presidente (Stábile). — Ese no era un proyecto en sustitución del otro, que se hubiere presentado en la discusión en general como lo establece el Reglamento.

Sr. Rajneri. — Lo que ocurre es que usted,

señor Presidente, entiende que es una moción de sobre tablas. Se aprobó la moción de preferencia para tratarlo con o sin despacho de comisión en esta sesión. No es una votación de sobre tablas.

Sr. Presidente (Stábile). — Me estoy refiriendo al proyecto del señor diputado Casamiquela, que lo presentó pidiendo en su oportunidad el tratamiento de sobre tablas.

Sr. Rajneri. — Pero se hizo la aclaración de que se refería al asunto que estaba en consideración. Al no reunirse la comisión, entiendo que era imposible que se formulara despacho por mayoría o minoría. Habría simplemente un proyecto sobre el cual había preferencia para tratarlo en el Orden del Día y sobre el cual la bancada mayoritaria presentó un despacho en disidencia con el nuestro.

Sr. Presidente (Stábile). — Un nuevo proyecto.

Sr. Rajneri. — Pero sobre el mismo asunto.

Sr. Vicens. — ¿Me permite? El artículo 197 del Reglamento dice: “Durante la discusión en general de un proyecto, pueden presentarse otros sobre la misma materia en sustitución de aquél”, que es lo que ha hecho el señor diputado Casamiquela.

MOCION

Sr. Casamiquela. — He hecho una moción de apartarnos del Reglamento y ruego a la Presidencia que la ponga a votación.

Sr. Presidente (Stábile). — En consideración la moción formulada por el señor diputado Casamiquela. Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stábile). — Ha sido aprobada.

18

DIAS Y HORAS DE REUNION DE LAS COMISIONES

Consideración

Sr. Casamiquela. — Solicito que se dé lectura por Secretaría del proyecto de resolución que he presentado.

Sr. Presidente (Stábile). — Por Secretaría se va a dar lectura.

Sr. Secretario (Liccardi). — Ya Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:

Artículo 1º — Las comisiones fijarán los días de sesiones de tablas, que harán conocer a la Cámara;

Art. 2º — Estas reuniones podrán reali-

zarse en los días de sesiones establecidas para la Cámara.

Sr. Presidente (Stáble). — Está en consideración en general.

Sr. Vicens. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Stáble). — Tiene la palabra el señor diputado Vicens.

Sr. Vicens. — Nosotros, vamos a prestarle nuestro acuerdo a este proyecto, con la salvedad de que viene a ser parte del artículo 2º del proyecto que yo presentara, lamentando no haya sido aprobado su artículo 1º.

Con esa salvedad, lo votaremos.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Ha sido aprobado.

En consideración en particular. Por Secretaría se va a dar lectura al artículo 1º.

— Se lee.

Sr. Vicens. — Solicito que se agregue "reunión ordinaria", porque las comisiones en algún momento pueden realizar sesiones que no fueran ordinarias, sino especiales.

Sr. Presidente (Stáble). — ¿Acepta la modificación el autor del proyecto?

Sr. Casamiquela. — Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a dar lectura por Secretaría de la nueva redacción del artículo.

Sr. Secretario (Liccardi). — Artículo 1º — Las comisiones fijarán días de reuniones ordinarias, que harán conocer a la Cámara.

Sr. Presidente (Stáble). — Se va a votar si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 2º.

— Se lee.

Sr. Presidente (Stáble). — En consideración. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Stáble). — Ha sido aprobado.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución.

19

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

Sr. Presidente (Stáble). — No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Así se hace.

— Eran las 20 y 40 horas.

JOSE CIRO SANCHEZ
Director del Cuerpo de
Taquígrafos

20

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Los funcionarios y empleados provinciales actualmente designados tendrán un plazo de dos años a partir de la fecha de sanción de la presente Ley, para dar cumplimiento a los dispuestos en el artículo 17 "in fine" de la Constitución de la Provincia.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo considerará, propondrá y apoyará por los medios a su alcance, toda gestión de crédito para vivienda, a efectos de posibilitar a los agentes nombrados con anterioridad a la sanción de la Constitución Provincial el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 28 de mayo de 1958.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse municipios de segunda categoría con los alcances del artículo 164 y concordantes de la Constitución Provincial a las siguientes localidades: Guardia Mitre, General Conesa, Valcheta, Maquinchao, Luis Beltrán, Lamarque, Ingeniero Huergo y Cervantes.

Art. 2º — Decláranse municipios rurales con los alcances del artículo 164 "in fine" y concordantes de la Constitución Provincial, a las siguientes localidades: Sierra Colorada, Los Menucos, Pilcaniyeu, Comallo, Chichinales, Mainqué, General Enrique Godoy, General Fernández Oro, Contralmirante Cordeiro, Sorquincó, Chimpay, Colonia Catriel, Coronel Belisle, Pomona, Ministro Ramos Mexía y Darwin.

Art. 3º — Los municipios rurales se regirán hasta tanto se dicte la Ley Orgánica Municipal por las disposiciones correspondientes a los municipios de segunda categoría.

Art. 4º — La jurisdicción de los municipios creados por esta Ley, hasta tanto se dicte la Ley Orgánica Municipal, será el siguiente:

a) Las poblaciones de Chichinales, Mainqué, Gene-

ral Fernández Oro, Chimpay, Contralmirante Cordero, Colonia Catriel, Coronel Belsile y Pomona tendrán las jurisdicciones de sus actuales Comisiones de Fomento o Juzgados de Paz en su defecto;

b) Los restantes municipios tendrán una jurisdicción de un radio de 20 kilómetros desde su centro urbano.

Art. 5º — Los municipios creados por esta Ley y que carezcan de recursos propios suficientes, presentarán anualmente el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos al Poder Ejecutivo, quien lo elevará a la Legislatura para su consideración.

Art. 6º — El Poder Ejecutivo procederá a convocar a elecciones para designación de autoridades, las que se realizarán el día 9 de noviembre de 1958, debiendo designarse cinco concejales por cada uno de los municipios de segunda categoría y tres concejales por cada uno de los municipios rurales, de acuerdo con el sistema electoral utilizado el 23 de febrero del año en curso, para la elección de municipios en la Provincia.

Art. 7º — Para la elección se utilizará el Padrón Nacional del 23 de febrero último, con las exclusiones correspondientes cuando el elector esté domiciliado fuera del ejido municipal.

Art. 8º — Las comisiones actuales a cargo del gobierno comunal de cada localidad citada en esta Ley, procederán a la apertura de los padrones de extranjeros conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial. En los casos en que no existieran Comisiones de Fomento, el Poder Ejecutivo procederá a designarlas dentro de los treinta días de la sanción de esta Ley.

Art. 9º — Para las impugnaciones, exclusiones y todo lo relativo a la conformación de los Padrones Nacionales y de Extranjeros a utilizarse en cada jurisdicción municipal, se integrará una Comisión Electoral formada por un representante de cada partido político reconocido que lo solicite.

Art. 10. — A los efectos de determinación de las distintas tareas se fijarán los siguientes plazos:

- a) Sesenta días (60) para la confección del padrón de extranjeros;
- b) Treinta días (30) para la depuración y tachas del padrón de extranjeros;
- c) Noventa días (90) para las impugnaciones y exclusiones del Padrón Nacional.

Art. 11. — Las exclusiones de los ciudadanos nacionales o extranjeros tendrá apelación ante la Junta Electoral de la Provincia.

Art. 12. — Las autoridades que se elijan en el comicio del 9 de noviembre de 1958, tomarán posesión de su cargo el día 1º de diciembre del mismo año, durando en sus mandatos hasta completar el mismo período de duración de los actuales gobiernos municipales de la Provincia elegidos el 23 de febrero de 1958.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 12 de junio de 1958.

— Vetada por el Poder Ejecutivo.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Decláranse válidos y vigentes los Decretos-Leyes dictados por el Gobierno Provisional en la Provincia, entre el 25 de septiembre de 1955 y el 30 de abril de 1958.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 25 de junio de 1958.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Recházase y por consecuencia niegase la ratificación del Tratado Interestadual de Creación de la Corporación Nordpatagónica, ratificado por el Gobierno Nacional por Decreto-Ley número 512, en lo que atañe a la Provincia, la que se declara desligada de todas las estipulaciones que el mismo contiene sin obligaciones pecuniarias a su cargo en base a lo que el mismo tratado prevé. La Provincia, en consecuencia, reasume el ejercicio pleno de sus poderes constitucionales y la propiedad y jurisdicción íntegra en los bienes del dominio público y privado provincial, en cuanto hubieran sido comprometidos por el tratado o por su vigencia precaria.

Art. 2º — Inmediatamente de promulgada la presente Ley, el Poder Ejecutivo de la Provincia hará conocer esta decisión a los demás signatarios del tratado.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 27 de junio de 1958.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Aplícase el caso de "otros parientes y extraños" la escala impositiva establecida para "colaterales de 4º grado" en el artículo 14 de la Ley Impositiva - (Decreto-Ley 1.246/57).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 8 de julio de 1958.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — El Poder Ejecutivo realizará un Censo General de la Provincia abarcando todos sus

aspectos humanos, patrimoniales, económicos, sociales, etc., comprendiendo sus diversas manifestaciones, actividades y posibilidades.

Art. 2º — A los efectos de la organización y de lo dispuesto en el artículo primero, el Poder Ejecutivo procederá a la recopilación de todos los datos estadísticos, así como cualquier otro elemento de orientación, que puedan reunirse o recabarse de los organismos nacionales y/o provinciales.

Art. 3º — Efectuado el Censo, que deberá realizarse dentro de los diez y seis meses de promulgada la presente Ley, el Poder Ejecutivo hará públicos sus resultados en todas sus cifras y datos estadísticos dentro de los nueve meses de realizado el Censo.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo podrá requerir la colaboración en las tareas censales de cualquier habitante de la Provincia, debiendo la misma ser considerada como carga pública, salvo causa de imposibilidad debidamente comprobada.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo queda facultado para tomar todas las disposiciones necesarias al cumplimiento de la presente Ley y los fondos que ella demande se tomarán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 8 de julio de 1958.

PROYECTO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Desde la promulgación de la presente Ley, los miembros de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Municipalidades y entidades autárquicas provinciales y demás funcionarios y empleados dependientes de los mismos, deberán efectuar bajo juramento una manifestación de todos sus bienes, réditos y sus fuentes, cualquiera sea su naturaleza y procedencia, así como de sus deudas, en forma que permita establecer con exactitud la situación de su patrimonio, el de su cónyuge de la que no estuviere separado legalmente o de hecho, sin voluntad de unirse y de los consaguíneos en primer grado a su cargo.

Art. 2º — La declaración jurada se hará en sobre cerrado, lacrado y firmado por su titular, que refrendará el Contrador General de la Provincia, a cargo del cual estará el Registro de las Declaraciones Patrimoniales, que se crea por esta Ley. Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º la declaración que deberá presentar el Contrador General de la Provincia será refrendada por el Presidente de la Legislatura.

Art. 3º — Los que ingresen a la administración no podrán asumir sus cargos sin cumplir con los deberes impuestos por esta Ley, y los que estuvieren actualmente desempeñando funciones y empleos deberán hacer la manifestación dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 4º — Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos anteriores deberán presentarse y tomarse razón de las mismas en la forma que prescribe esta Ley en el Registro de las Declaraciones Patrimoniales.

Art. 5º — A los que omitieren la manifestación de bienes en el término establecido en el artículo 3º, les será impuesta una multa equivalente a las pérdidas del sueldo durante el tiempo de la demora, que no podrá exceder de 30 días y si a pesar de ello no diesen cumplimiento a aquella obligación, serán declarados cesantes previos los recaudos legales pertinentes. Si los omitentes desempeñaran cargos de legislador o concejal municipal, el encargado del Registro dará cuenta a los respectivos cuerpos a que pertenezcan a fin de que se considere si es el caso previsto por los artículos 76 y 140 y concordantes de la Constitución de la Provincia, o de las sanciones que pudiere contemplar la Ley Orgánica de las Municipalidades a dictarse, todo ello sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar. Igual obligación tendrá el encargado del Registro en el caso de los funcionarios a que se refiere el artículo 140 de la Constitución de la Provincia.

Art. 6º — Exceptúense de las obligaciones establecidas en el artículo 1º:

- a) Los maestros y profesores que desempeñen tareas docentes;
- b) Los empleados que desempeñen tareas auxiliares, ayudantes taquígrafos y similares;
- c) El personal subalterno de ordenanzas, chóferes, obreros y similares;
- d) El personal de tropa de la policía, bomberos y guardiacárceles.

Art. 7º — Serán causa de exoneración para los empleados y funcionarios públicos de nombramiento, los siguientes casos:

- a) La adquisición, mientras dure el ejercicio del cargo de bienes sin que se compruebe el origen lícito de los recursos que se emplearon para ese fin. Se presumen ilegítimos los bienes o réditos no declarados en el Registro de conformidad con los artículos 1º y 2º de esta Ley;
- b) El aumento del patrimonio proveniente del ejercicio ilegal del cargo.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo podrá disponer, por resolución suficientemente motivada, que los empleados no comprendidos en esta Ley justifiquen el origen de sus bienes o los de su cónyuge, siempre que no estuviera separado legalmente, o los consaguíneos en primer grado a su cargo.

Art. 9º — La inscripción en el Registro y todo trámite relativo al mismo estará exenta de impuesto y derechos.

Art. 10. — Las constancias del Registro serán reservadas y en ningún caso podrán solicitarse informes. La única excepción la constituyen los informes que solicite la justicia en causa penal donde se cuestione el enriquecimiento ilegítimo del funcionario.

Art. 11. — Dentro de los 45 días de la promulgación de esta Ley, el Poder Ejecutivo dictará el Decreto Reglamentario.

Art. 12. — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán tomados de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 13. — Hasta tanto se dicte la Ley Orgánica que crea la Contraloría General de la Provincia, el Registro estará a cargo del Escribano Mayor de Gobierno.

Art. 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 10 de julio de 1958.

PROYECTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1º — Créase una Comisión Especial de seis miembros a efectos de que investigue la situación creada a los pobladores de lotes fiscales con motivo del tendido de alambrados.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo, las reparticiones autárquicas, sociedades anónimas, comerciales y los particulares, facilitarán en todos los casos el material que les sea solicitado por la Comisión Especial.

Art. 3º — La Comisión Especial tendrá las siguientes facultades:

- a) Funciones sumariales con los alcances previstos para dicha función por el Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional;
- b) Exigir el auxilio de la fuerza pública.

Dichas facultades se ejercerán en forma conjunta y se otorgan por el término de noventa días, a partir del cual la Comisión deberá dar cuenta detallada del uso que hiciera de las mismas.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 13 de junio de 1958.

6

LEGISLATURA DE RIO NEGRO

SUSCRIPCION AL DIARIO DE SESIONES

Período 1958. En volúmenes mensuales. Los 8 volúmenes que componen el período	\$ 160.—
Período 1959	„ 100.—
Ejemplares sueltos, c/u.	„ 10.—

LEYES PROVINCIALES

Volumen sin encuadernar, conteniendo las Leyes sancionadas durante los años 1958 y 1959, \$ 120.— el volumen.

CONDICIONES

Todo pedido debe ser abonado por adelantado, en efectivo, cheque o giro a la orden de Legislatura de la Provincia de Río Negro - San Martín 118, Viedma (Río Negro).

Para toda aclaración o informe, los suscriptores deberán indicar el número de recibo de suscripción.